

Si el grado de Doctor se ha obtenido con la calificación de sobresaliente «cum laude» o «apto cum laude por unanimidad» se añadirán 0,05 puntos.

La puntuación máxima por el apartado de Formación Universitaria es de 2,3 puntos independientemente de la forma de obtenerlos.

II.- *Experiencia Profesional.*

1.- Por servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas de cualquier servicio de Salud o en Instituciones Sanitarias públicas equivalentes de la Unión Europea como Odontólogo, Odonostomatólogo o como Médico Especialista en Estomatología, por cada mes completo: 0,03 puntos.

2.- Por servicios prestados en plazas o puestos como Odontólogo, Odonostomatólogo o como Médico Especialista en Estomatología, en centros públicos dependientes de las Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea no incluidos en el apartado anterior: 0,01 puntos por cada mes completo.

La puntuación máxima que puede obtenerse por la suma de estos dos apartados de experiencia profesional es de 5,4 puntos.

III.- *Formación.*

a) Por diplomas o certificados obtenidos en cursos directamente relacionados con el contenido de la categoría a proveer, organizados/

impartidos por la Administración Central, Autonómica, Universidades, Instituciones Sanitarias Públicas, o los organizados por las Organizaciones Sindicales, al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos. Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente, respecto de los cursos organizados por las Centrales Sindicales, los cursos que se hayan impartido al amparo de los acuerdos de formación continua, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma. Se valorarán a razón de 0,03 puntos por crédito asignado o, supletoriamente, por cada módulo o tramo de 10 horas de formación.

La valoración que se otorgará cuando el aspirante haya impartido los cursos antedichos en calidad de docente será de 0,06 puntos por cada crédito impartido o, supletoriamente, por cada módulo o tramo de 10 horas de docencia impartida.

b) Por trabajos específicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas sanitarias o en libros, así como por aportaciones siempre relacionados con la plaza a la que se concurra, se valorará de acuerdo con los criterios de la tabla siguiente:

	DIFUSIÓN NACIONAL		DIFUSIÓN INTERNACIONAL	
	6 primeros autores	Otros autores	6 primeros autores	Otros autores
Comunicaciones o Posters a Congresos	0,06	0,03	0,12	0,06
Publicación en revistas científicas	0,06	0,03	0,12	0,06
Capítulo de libro (*)	0,08	0,04	0,16	0,08
Libro	1,00	0,50	1,50	0,75

(*) Cuando se trate de varios capítulos de un mismo libro, la puntuación máxima por este subapartado no podrá ser superior a lo establecido para el libro.

c) Por Servicios prestados en las Administraciones Públicas desempeñando funciones de ordenación y planificación de servicios sanitarios: 0,01 puntos por mes completo. A estos efectos se consideran incluidos los desempeñados en puestos específicos de Coordinadores de Equipos de Atención Primaria en las Gerencias de Atención Primaria. El desempeño de estos puestos habrá de acreditarse mediante exhibición de nombramiento con diligencias de toma de posesión y cese (copia compulsada).

La puntuación máxima que se puede alcanzar por todo este apartado IV es de 2,3 puntos, independientemente de la forma de obtenerlos.

Puntuación adicional promoción interna.

De conformidad con lo previsto en el artículo 30.3 del R. Decreto 1/1999, de 8 de enero, los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna podrán obtener una puntuación adicional de hasta un 15 por 100 de la puntuación máxima establecida en la fase del concurso, por la valoración de los méritos conforme se especifica a continuación:

a) Por cada mes completo de servicios prestados con nombramiento fijo en plazas correspondientes de personal estatutario sanitario licenciado y/o diplomado: 0,02 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados con nombramiento fijo en plazas correspondientes a personal estatutario sanitario de Formación Profesional: 0,01 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados con nombramiento fijo en plazas correspondientes a personal estatutario de gestión y servicios: 0,005 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por la puntuación adicional para los aspirantes de promoción interna es de 1,5 puntos.

ANEXO IV

TRIBUNAL TITULAR:

Presidenta: D.ª M.ª Antonia Pedraza Dueñas.

Vocal de la Administración: D.ª Consuelo Aparicio Duque.

Vocal de la Administración: D. Ernesto Rodríguez-Monsalve Pastor.

Vocal de la Administración: D. Alejandro de Blás Carbonero.

Vocal Comisión de la Especialidad de Estomatología: Pendiente de designación.

Vocal de los Sindicatos (UGT): Pendiente de designación.

Secretario: D. Juan Carlos Pedrosa Durán.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: D.ª Inmaculada Gil Blázquez.

Vocal de la Administración: D.ª Rosa M.ª Maroto Domínguez.

Vocal de la Administración: D. Francisco Javier Pérez Antona.

Vocal de la Administración: D.ª Encarnación Alonso Álvaro.

Vocal Comisión Especialidad de Estomatología: Pendiente de designación.

Vocal de los Sindicatos (UGT): Pendiente de designación.

Secretario: D. Javier Cerrada Ortega.

ORDEN SAN/684/2007, de 3 de abril, por la que se completa la Orden SAN/2066/2006, de 12 de diciembre, de convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/2066/2006, de 12 de diciembre, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 27 de diciembre, nombra en su Anexo IV los miembros del tribunal calificador (titular y suplente), a excepción del vocal (titular y suplente) de representación sindical que figura como pendiente de designación.

Vista la propuesta de las centrales sindicales, esta Consejería,

RESUELVE:

Completar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/2066/2006, de 12 de diciembre, para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León, con el nombramiento de D. Óscar Urquiza Calvo y D. Eugenio Fernández Rubio como vocal titular y suplente, respectivamente, en representación de la Central Sindical CC.OO.

Valladolid, 3 de abril de 2007.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba y da publicidad a la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición, en el marco del proceso de reducción de empleo temporal de personal laboral, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Cuidador Técnico de Servicios Asistenciales en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a propuesta de la Gerencia de Servicios Sociales.

Advertido error en el texto remitido de la Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 67, de fecha 4 de abril de 2007, se procede a efectuar a oportuna rectificación:

En la Página 7646,

Donde dice:

«A tenor de lo dispuesto en la Base 4.1 de la Orden PAT/1846/2006, de 31 de octubre («B.O.C. y L.» de 21 de noviembre).»

Debe decir:

«A tenor de lo dispuesto en la Base 4.1 de la Orden PAT/2032/2006 («B.O.C. y L.» de 26 de diciembre).»

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba y da publicidad a la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición, en el marco del proceso de reducción de empleo temporal de personal laboral, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Auxiliar de Enfermería en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a propuesta de la Gerencia de Servicios Sociales.

A tenor de lo dispuesto en la Base 4.1 de la Orden PAT/2026/2006, de 22 de diciembre («B.O.C. y L.» de 26 de diciembre) de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se convoca concurso-oposición en el marco del proceso de reducción de empleo temporal de personal laboral para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la categoría de Auxiliar de Enfermería, esta Gerencia de Servicios Sociales, en el ejercicio de sus competencias

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas de Información y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Igualmente podrán consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/oposiciones>).

Segundo.— Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La subsanación se hará mediante escrito dirigido al Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León (C/ Padre Francisco Suárez, n.º 2, 47006 Valladolid), el cual podrá presentarse en cualquiera de los centros a que se refiere el punto 3.1 de la Orden de Convocatoria.

Tercero.— Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Gerente de Servicios Sociales que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación de los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Asimismo, se efectuará en dicha resolución el anuncio del lugar, día y hora de realización del ejercicio con una semana al menos de antelación a su comienzo.

Valladolid, 22 de marzo de 2007.

El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: ANTONIO M.ª SÁEZ AGUADO

ANEXO I

Oficina de Información y Atención al Ciudadano
Junta de Castilla y León

Pasaje del Císter, 1

05001 - Ávila

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Junta de Castilla y León

C/ José Gochicoa, 20

05400 - Arenas de San Pedro

Ávila

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Junta de Castilla y León

Plaza de Bilbao, 3

09004 - Burgos

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Junta de Castilla y León

Avda. Espolón, 35

09400 - Aranda de Duero

Burgos

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Junta de Castilla y León

C/ La Estación, 25

09200 - Miranda de Ebro

Burgos

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Junta de Castilla y León

C/ Mayor, 43

09214 - Treviño

Burgos